

PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Préstamo 8099-UY

UNIDAD de GESTIÓN de PROYECTOS

Términos de Referencia: Coordinador de gestión de personas

Objetivos Generales

Asesorar y coordinar la Gestión de las personas contratadas por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) y por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

Calificación del Consultor:

Formación:

- Licenciado en Recursos Humanos, o
- Profesional universitario con formación de pos grado en gestión de RRHH

Experiencia:

- mínimo de 5 años de experiencia en cargos de similar responsabilidad
- al menos 1 año de experiencia en la gestión pública

Se valorarán conocimientos de:

- TOFUP,
- Decreto N° 500/991
- Procedimientos de la ONSC

Así como también la capacidad para el liderazgo y articulación, la actitud proactiva, las habilidades para la negociación y para el trabajo en equipo.

Principales tareas del Consultor

- i. Asesorar al MGAP en los temas vinculados a la gestión de personas para fortalecer la eficiencia de cada puesto de trabajo.
- ii. Identificar las acciones que determinen la mejora de la calidad del ambiente laboral, impactando en la motivación de las personas y su desarrollo.

- iii. Colaborar en la identificación de la necesidad de contratación de Consultores, en la elaboración de los Términos de Referencia y Perfiles de Cargo.
- iv. Asesorar a los Coordinadores de la UGP y a quien lo requiera, en todo el proceso de selección de Consultores, de conformidad con el Plan Operativo Anual, proponiendo medios de reclutamiento de candidatos calificados.
- v. Asesorar a las unidades de Comunicación y Capacitación de la UGP para la mejora de los procesos de comunicación interna del MGAP.
- vi. Asistir a los Coordinadores de área de la UGP y a quien lo requiera, en la elaboración de los Planes de Trabajo y en el proceso de evaluación de desempeño de los Consultores.
- vii. Colaborar con la Unidad de Capacitación en los procesos de inducción y en el diseño de los planes de capacitación, alineando las actividades propuestas a las competencias establecidas en los perfiles de cargo.
- viii. Asesorar a los Consultores en todo lo relacionado al vínculo contractual que mantienen con el Ministerio
- ix. Contribuir a la permanencia y sentido de pertenencia de los Consultores con el MGAP, hasta la conclusión de las metas previstas.

Supervisión

La supervisión será realizada por el Director General de Secretaria o por quien éste designe, de acuerdo al plan de trabajo del consultor.

Dedicación

El consultor deberá desempeñar sus tareas en régimen de dedicación de cuarenta (40) horas semanales, con disponibilidad de sábados y domingos, y viajar al interior y/o exterior cuando el Proyecto así lo requiera.

Sede de la consultoría

La sede para el desarrollo de la consultoría serán las oficinas designadas para la UGP o donde la Dirección General de Secretaria disponga, de acuerdo a los arreglos institucionales del Proyecto, o aquellos lugares que sea necesario trasladarse para el cumplimiento de las tareas

Evaluación

Se realizará una evaluación anual en función del plan de trabajo con la documentación que se solicite